



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **3621**

BUENOS AIRES, **17 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-17328-16-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10092/15, por la cual se aprobó el Anexo del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-39-580, denominado: Sistema de stent perifericos, Marca: Abbott.

Que por error se redactó mal el ítem lugar/es de elaboración en el Anexo de Registro.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*E. A.*



# DISPOSICIÓN N° 3621

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem lugar/es de elaboración del Anexo de la Disposición ANMAT N° 10092 del 23 de noviembre de 2015, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Lugar/es de elaboración: Fabricante nro. 1: 3200 Lakeside Drive, Santa Clara, CA 95054, Estados Unidos; Fabricante nro. 2: Abbott Vascular, 26531 Ynez Road, Temecula, CA 92591, Estados Unidos; y Fabricante nro. 3: Abbott Vascular, Cashel Road, Clonmel, Co., Tipperary, Irlanda".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-39-580 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-17328-16-4

DISPOSICION N° 3621

LA

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.